

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se le nombra
Doña Carmen Virgos Sainz	Juzgado de lo Social número 8 de Barcelona	Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Barcelona).
Don Fernando Breñosa Alvarez de Miranda	Juzgado de lo Social número 5 de Vizcaya	Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (Bilbao).
Don Isaac Rodríguez Díaz	Adscrito a la Audiencia Territorial de Oviedo	Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (Oviedo).
Doña María del Carmen García Serrano	Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete	Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete).
Doña Juana María Pujadas Salva	Juzgado de lo Social número 2 de Palma de Mallorca	Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Baleares (Palma de Mallorca).
Don Basilio García Redondo	Juzgado de lo Social de Huesca	Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Zaragoza).
Doña María del Pilar Ramiro Palacios	Juzgado de lo Social número 2 de Albacete	Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete).
Doña María de la Soledad Peña Erice	Sala Tercera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Barcelona	Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja (Logroño).
Doña Elena Burgos Herrera	Juzgado de lo Social número 3 de Murcia	Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.
Doña María Dolores Redondo Valdeón	Juzgado de lo Social número 2 de Las Palmas	Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Las Palmas).

Se declara desierta por falta de solicitante la Secretaría de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (Bilbao).

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Orden, deberán tomar posesión de su cargo el día en que inicien sus funciones los Tribunales Superiores de Justicia de referencia, cesando en sus anteriores destinos con antelación suficiente para la toma de posesión, pero no antes de los veinte días naturales si se traslada de localidad, o de ocho, en caso que se trate de la misma población.

Contra esta Orden cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Justicia, de 27 de noviembre de 1986, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de mayo de 1989.-P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

11483 *ORDEN de 16 de mayo de 1989 por la que se determina la adscripción de los Secretarios Judiciales destinados en el Tribunal Central de Trabajo a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, y en la disposición transitoria decimotercera de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y demás disposiciones concordantes, y como continuación del proceso para la constitución de los Tribunales Superiores de Justicia.

Este Ministerio acuerda:

Primero.-Los Secretarios Judiciales destinados en el Tribunal Central de Trabajo que se relacionan a continuación, quedarán adscritos a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a partir del día 23 de mayo de 1989, fecha en que está prevista la entrada en funcionamiento de dicho Tribunal, hasta que obtengan destino en propiedad:

Don José Luis Buitrón de Vega.
Don Julián Pedro González Velasco.
Don Teófilo Caballero de Andrés.
Don Jesús González Velasco.
Doña María Dolores Mosqueira Riera.
Don Marcelino Santiago Bazaco Barca.
Don Eduardo Saavedra Maldonado.
Don Leoncio Rodríguez Martín.
Doña María Fernández Martínez.

Segundo.-La incorporación de los funcionarios a que se refiere esta Orden a su nuevo puesto de trabajo, en el día señalado, será inmediata, sin que medie plazo posesorio alguno.

Tercero.-Contra esta Orden podrá presentarse recurso de reposición ante mi autoridad, como requisito previo a la vía Contencioso-

Administrativa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Justicia, de 27 de noviembre de 1986, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de mayo de 1989.-P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

11484 *ORDEN de 16 de mayo de 1989 por la que se determina la adscripción de funcionarios de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia a las Salas de lo Contencioso-Administrativo y Secretarías de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia y a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 34.5 y 38 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, artículos 4.º y 6.º, 1, del Real Decreto 122/1989, de 3 de febrero, por el que se acuerdan medidas para la efectividad de aquélla; disposición transitoria decimotercera de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1988, de 1 de julio, y demás disposiciones concordantes, y como continuación del proceso para la constitución de los Tribunales Superiores de Justicia, Este Ministerio acuerda:

Primero.-Los Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia que se hallen destinados en las Salas de lo Contencioso-Administrativo de las Audiencias Territoriales quedarán destinados a partir de la entrada en funcionamiento de los Tribunales Superiores de Justicia, prevista para el día 23 de mayo de 1989, en el Tribunal Superior de Justicia con sede en la misma capital y adscrito a la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Segundo.-Los Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia destinados en las Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales, con excepción de las de Sevilla y Valladolid, quedarán destinados a partir de la entrada en funcionamiento de los Tribunales Superiores de Justicia, prevista para el día 23 de mayo de 1989, en el Tribunal Superior de Justicia, con sede en la misma capital y adscrito a su Secretaría de Gobierno.

Los Oficiales, Auxiliares y Agentes destinados en las Secretarías de Gobierno de Sevilla y Valladolid permanecerán provisionalmente prestando servicio como adscritos a la Secretaría de las Audiencias Provinciales respectivas hasta tanto no se adopten los acuerdos oportunos para adjudicarles puestos de trabajo en órganos o secciones de la propia Audiencia o del Tribunal Superior de Justicia con sede en la misma capital.

Tercero.-Los Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia con destino en el Tribunal Central de Trabajo, quedarán destinados a partir de la entrada en funcionamiento de los Tribunales Superiores de Justicia, prevista para el día 23 de mayo de 1989, en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. De éstos, integrarán la plantilla por aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria decimotercera de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del